

CD-10/2024

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

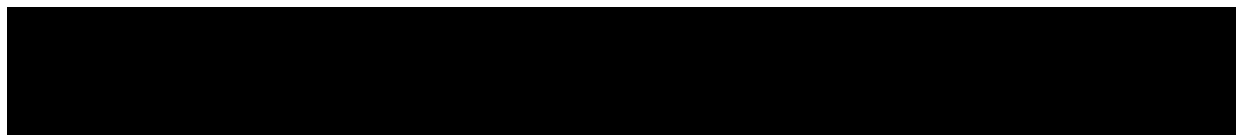
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 10/2024

CD-10/2024

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, presentes en sesión ORDINARIA número: DIEZ/DOS MIL VEINTICUATRO, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); 3) Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, Director Propietario en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); 4) Licenciada Delia Lorena Reyes Bonilla, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Hacienda; y, 5) Ingeniero Jorge Alberto Donis Rivera, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 09/2024 CELEBRADA EL DIA MARTES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.





VIII. INDUCCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

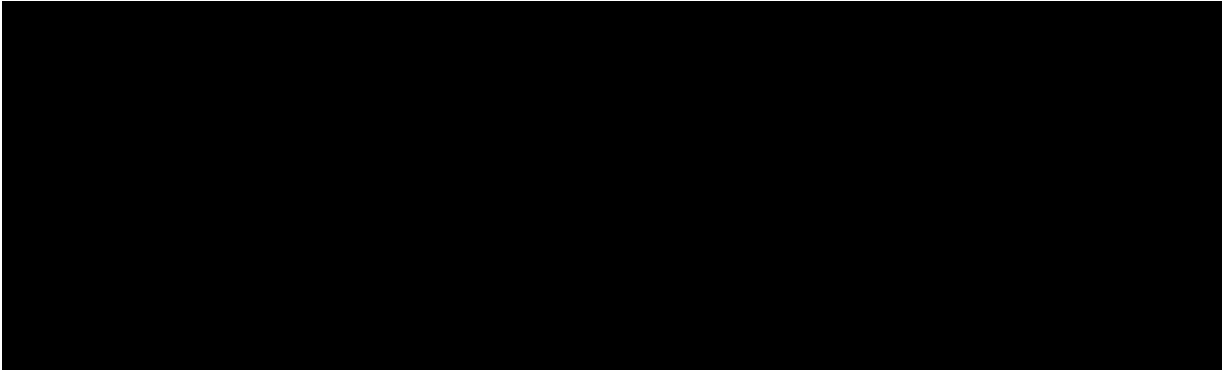
Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

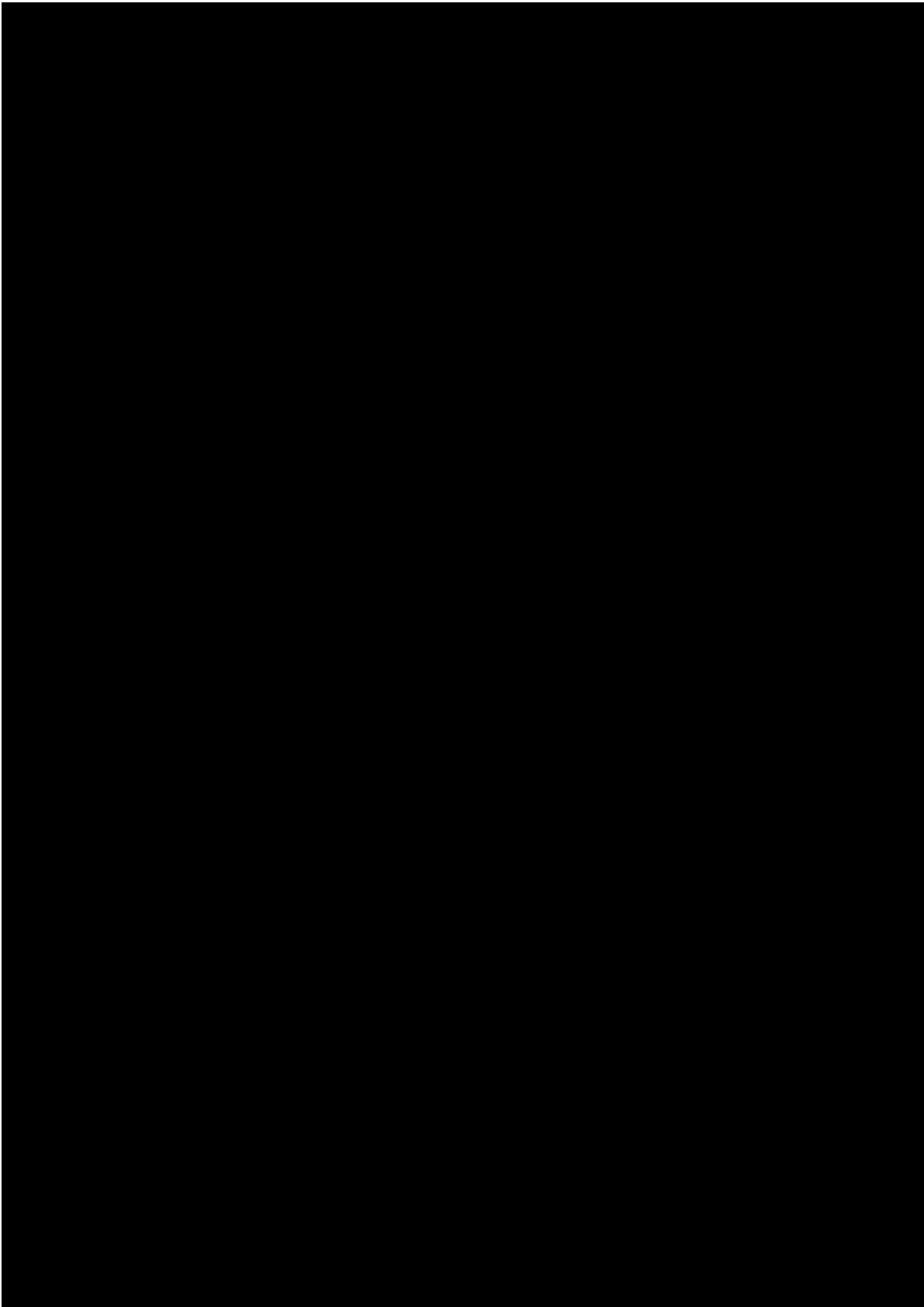
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

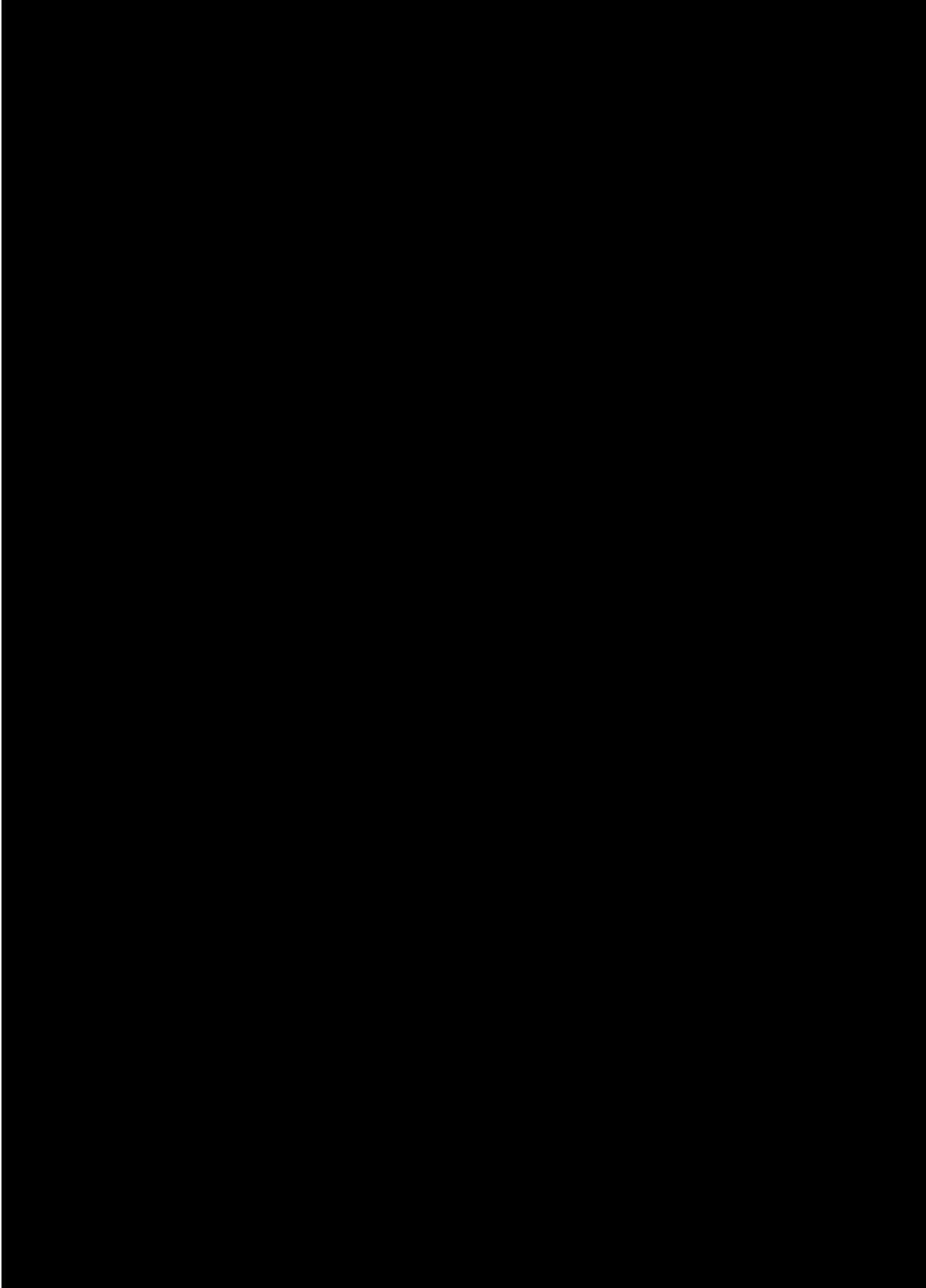
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

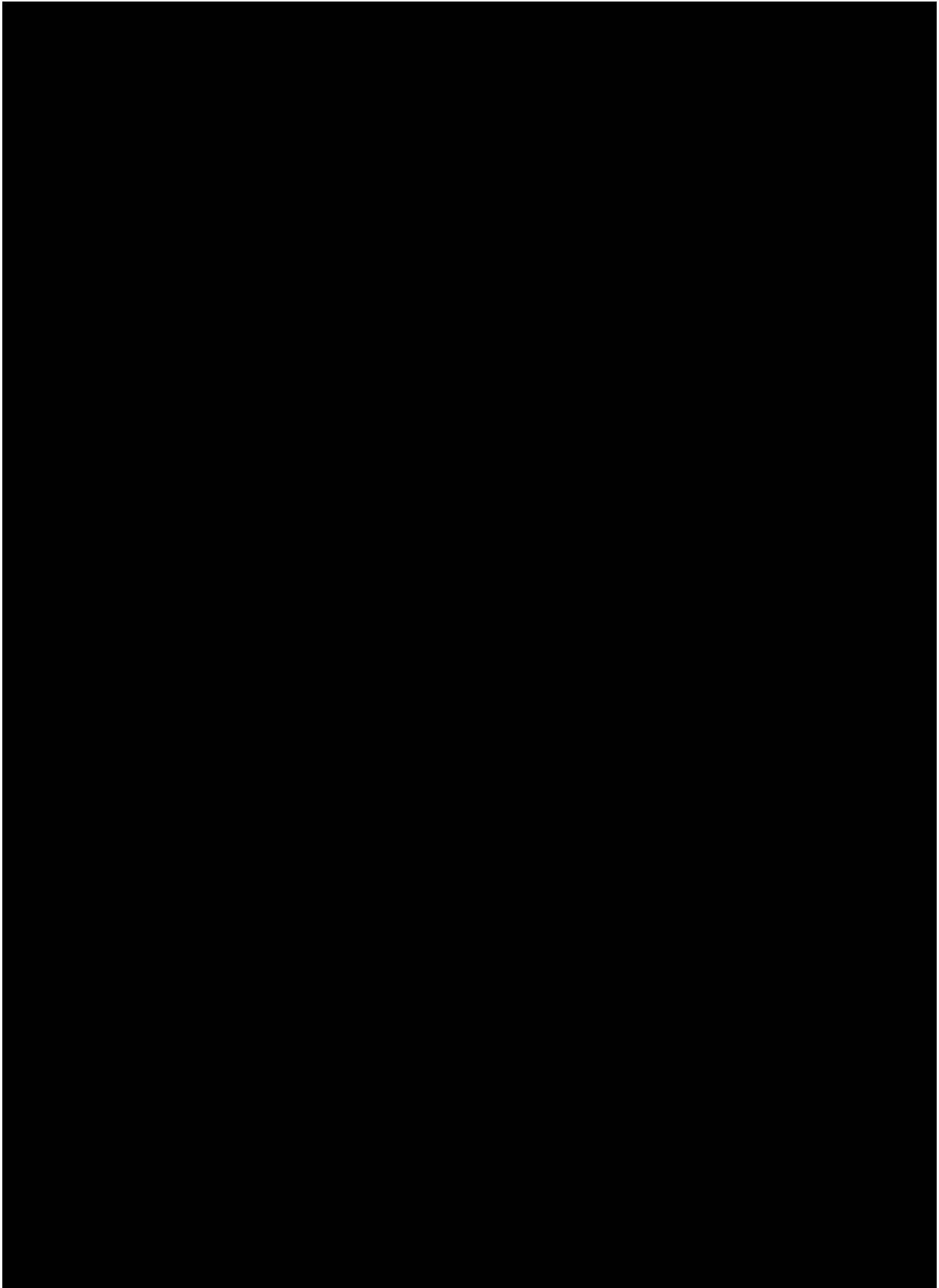
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 09/2024, CELEBRADA EL MARTES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIN MODIFICACIONES.

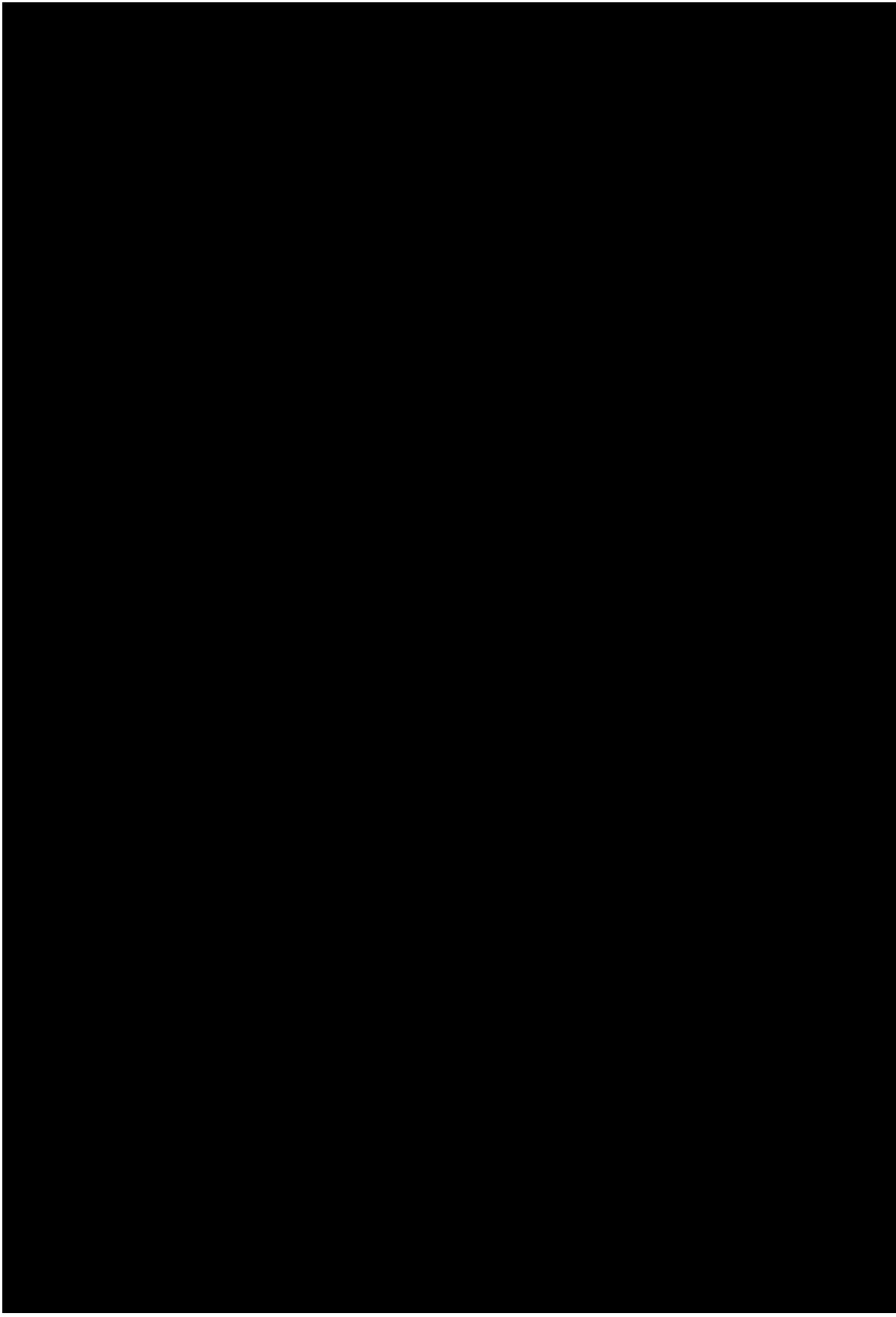
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-DIEZ-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 01/10.2024). a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Cero Nueve-Dos Mil Veinticuatro, celebrada el martes doce de marzo del año dos mil veinticuatro; y **b)** proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Cero Nueve-Dos Mil Veinticuatro.

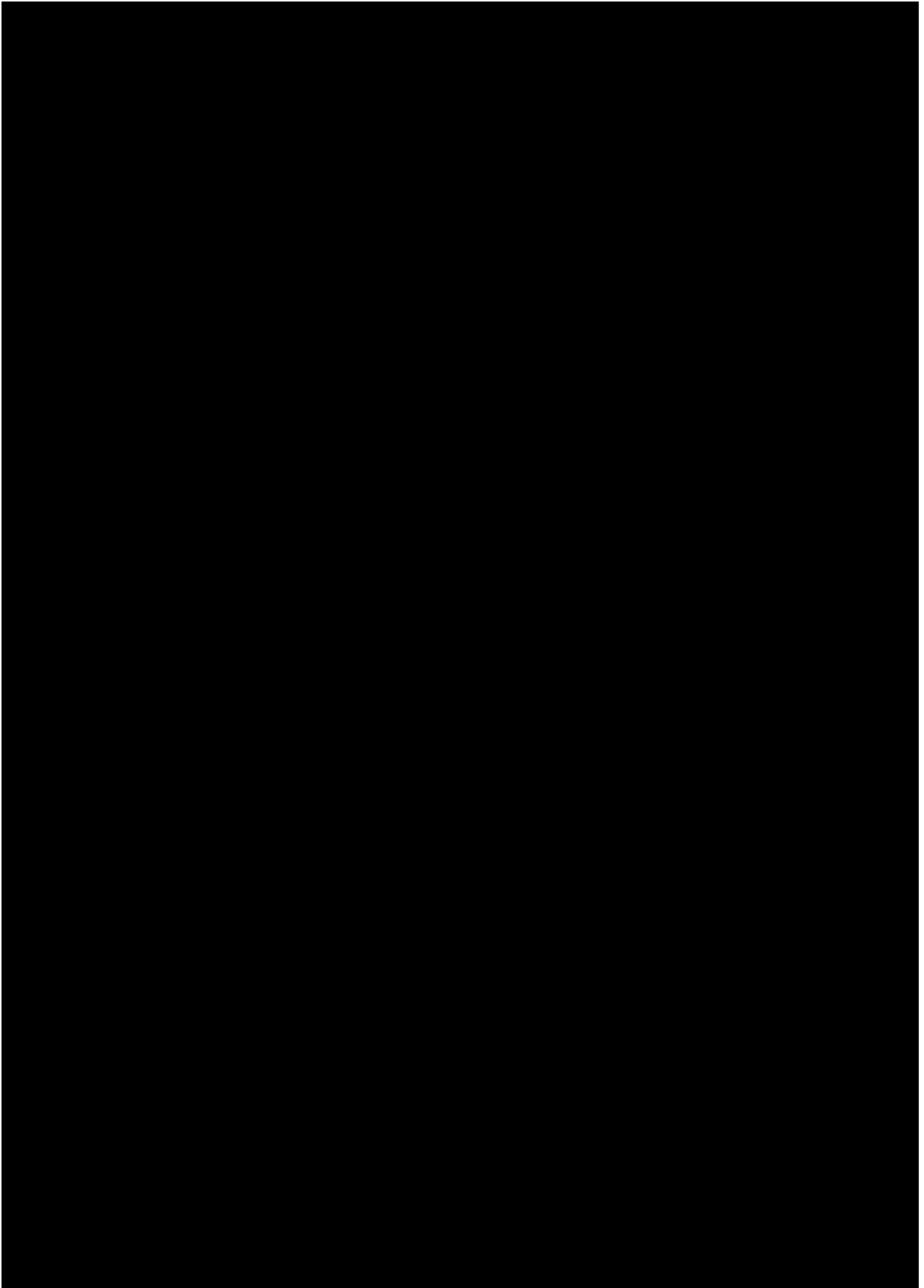


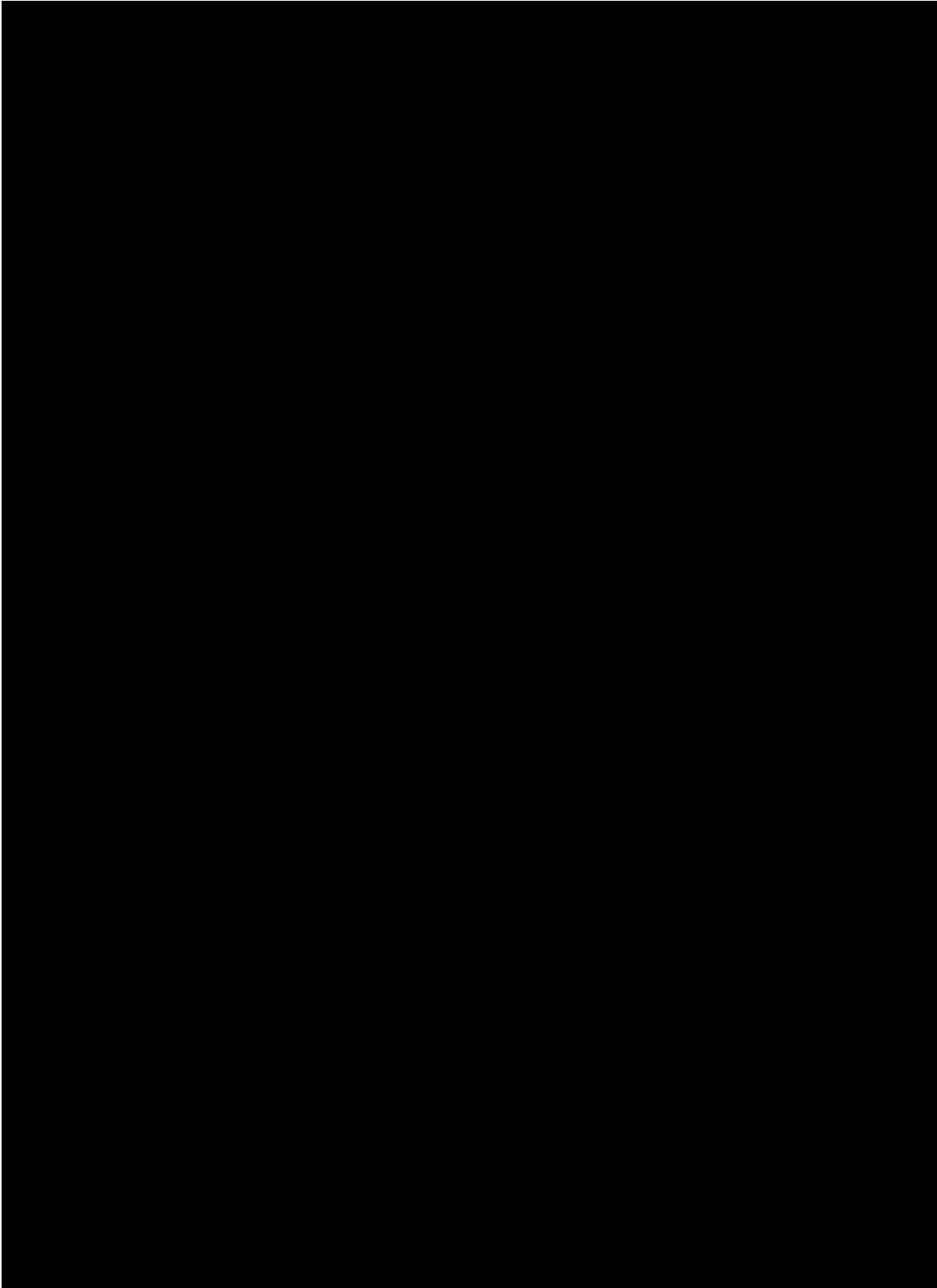


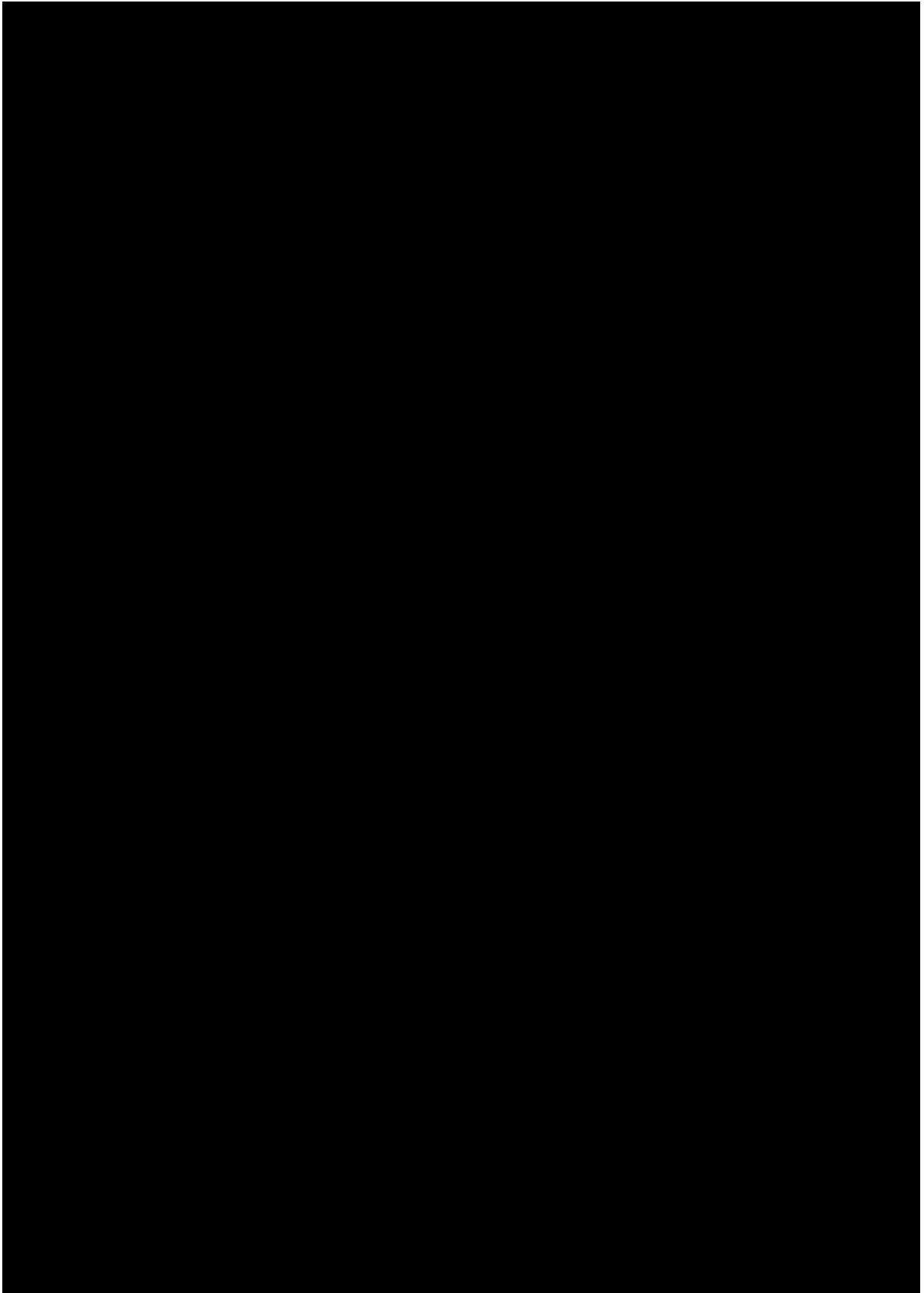












PUNTO VIII. INDUCCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, imparte a los miembros del Consejo Directivo, inducción y sensibilización en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

CONSIDERANDO:

- I. Que, en cumplimiento al Plan de Capacitación del año dos mil veinticuatro de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, el Licenciado Roger Ernesto Henríquez Ayala, Oficial de Cumplimiento imparte a los miembros del Consejo Directivo inducción y sensibilización en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- II. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número CINCUENTA-DOS MIL VEINTITRÉS Acuerdo III, celebrada en fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el Plan de Capacitación de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento correspondiente al año dos mil veinticuatro.
- III. Que, con la integración al Consejo Directivo de los Directores Propietarios en representación del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía, de conformidad a la modificación de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), y; que de acorde con las actividades, naturaleza, tamaño, operaciones y nivel de riesgo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA); el Oficial de Cumplimiento, Licenciado Roger Ernesto Henríquez Ayala debe de programar inducciones y capacitaciones para generar una cultura de prevención de LDA/FT/FPADM y sensibilización del tema.

- IV. Que, de conformidad con el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF), la inducción impartida por el Oficial de Cumplimiento a los miembros que conforman el Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, aborda los siguientes aspectos fundamentales: i) Conceptos fundamentales; ii) Marco Legal; iii) Normativa Interna; iv) ¿Quién supervisa el cumplimiento del marco legal?; v) ¿Qué es el lavado de Dinero y de Activos?; vi) Etapas del Lavado de Dinero; vii) Métodos usados para lavado dinero; viii) ¿Qué es la financiación del terrorismo?; ix) ¿Qué es la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva?; x) Delitos generadores de lavado de dinero y de activos; xi) Conozca a su cliente y contraparte; xii) Conozca a su empleado; xiii) Personas expuestas políticamente nacionales (PEP´s); xiv) Personas Expuestas Políticamente Extranjeras (PEP´s); xv) Operaciones reguladas; xvi) Operaciones inusuales; xvii) Sanciones por incumplimiento.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-DIEZ-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 06/10.2024).

- Dar por recibida la inducción y sensibilización en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

PUNTO IV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-DIEZ-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 07/10.2024).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Marlon Aldemaro Argueta Espinoza

Miguel Ernesto Santana Belloso

Delia Lorena Reyes Bonilla

Jorge Alberto Donis Rivera